



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2019-07593068- -GCABA-DGTYTRA Llamado a Licitación Privada de Obra Menor N.º 14/SIGAF/2019

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N.º 13.064, las Leyes Nros. 123 y 5.460 (ambos textos consolidados por la Ley N.º 6.017) y su modificatoria Ley N.º 5.960, los Decretos N.º 481-GCABA/11 y sus modificatorios, N.º 127-GCABA/14, y 203/GCABA/16, el Expediente N.º EX-2019-07593068- -GCABA-DGTYTRA, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el visto, tramita la Licitación Privada de Obra menor N.º 14/SIGAF/2019, en virtud de lo establecido en el artículo 9 inciso a) de la Ley Nacional de Obras Públicas N.º 13.064, para la realización de la obra: “DT8 Delineadores y Tachas Reflectivas para Proyectos ejecutados por la Dirección General de Tránsito y Transporte en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires”;

Que el objetivo primordial de la presente Obra es la provisión y colocación de delineadores verticales rebatibles y tachas reflectivas para la delimitación física de prioridades y restricciones, con la finalidad de mejorar la circulación y seguridad de los conductores y peatones y optimizar el uso de la vía pública;

Que por Ley N.º 5.460 (Texto consolidado por Ley N.º 6.017) y su modificatoria, Ley N.º 5.960, se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N.º 363-GCABA/15 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que el presente llamado, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación se establece en el marco de lo dispuesto por los Decretos Nros. N.º 481-GCABA/11 y su modificatorio N.º 203-GCABA/16;

Que por Decreto N.º 203-GCABA/16 se establecieron, entre otras cuestiones, los niveles de decisión y cuadro de competencia para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Menores fue aprobado por el Decreto N.º 481-GCABA/11, y su modificatorio Decreto N.º 663-GCBA/09;

Que la Dirección General de Tránsito y Transporte dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, en su carácter de Organismo Técnico, confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo I a la presente Resolución;

Que el plazo de ejecución de la obra es de doce (12) MESES contados a partir de la fecha fijada en el de Acta de Inicio, y el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$4.989.600);

Que obra vinculada a los actuados la pertinente Solicitud de Gasto emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en el marco de su competencia, y que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del mencionado Ministerio ha intervenido según lo establecido en el artículo 8º del Decreto N.º 127-GCABA/2014;

Que se han tomado los recaudos necesarios para dar cumplimiento oportuno con lo estipulado por la Dirección General Evaluación Ambiental dependiente de la Agencia de Protección Ambiental, en el marco de la Ley N.º 123 (Texto consolidado por la Ley N.º 6.017);

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica, Administrativa, y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte en el marco de las competencias que le son propias.

Por ello, de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N.º 13.064 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N.º 203/GCBA/16,

EL SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexo I (PLIEG-2019-16540517-GCABA-DGTYTRA y IF-2019-07607270-GCABA-DGTYTRA) integran la presente Resolución, para la realización de la Obra “DT8 Delineadores y Tachas Reflectivas para Proyectos ejecutados por la Dirección General de Tránsito y Transporte en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires”.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Privada de Obra Menor N.º 14/SIGAF/2019 para el día 18 de junio de 2019 a las 13:00 horas, en Martín García 346 5º piso, a tenor de lo establecido en el artículo 9 inciso a) de la Ley Nacional de Obras Públicas N.º 13.064, para la contratación de la obra mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución, cuyo Presupuesto Oficial asciende a PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$4.989.600).

Artículo 3°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones se suministrarán en forma gratuita y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte(www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 4°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, sita en Av. Martín García 346 5° piso, CABA, hasta la fecha y hora establecidas por el Artículo 2°.

Artículo 5°.- Las erogaciones a que dé lugar la presente obra, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 6°.- Notifíquese el llamado a Licitación Privada de Obra Menor N.º 14/SIGAF/2019 establecido por el Art. 2° de la presente Resolución, a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 7°.- Remítanse las invitaciones y comunicaciones y, cumpliéndose con el plazo de cinco (5) días de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de cinco (5) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Comuníquese a las Cámaras, y a la Secretaría de Transporte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.